



**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO
"REURBANIZACIÓN DEL ACERADO DE AVENIDA DE JAÉN, TRAMO DE AVENIDA DE ROTA
HASTA CALLE VIRGEN DEL CARMEN T.M. DE CHIPIONA"**

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, D. Juan Calderón Blanco, mayor de edad, vecino de Mijas (Málaga) con domicilio social en Diseminados Chaparral nº 38 (C.P. 29651), y con D.N.I. núm. 74.929.502-X en virtud de escritura autorizada por el Notario de Benalmádena, D^a Florencia Tejada Castillo, el día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, número de 2023/412 de su protocolo, y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo para la ejecución de las OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO "REURBANIZACIÓN DEL ACERADO DE AVENIDA DE JAÉN, TRAMO DE AVENIDA DE ROTA HASTA CALLE VIRGEN DEL CARMEN T.M. DE CHIPIONA".

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

D^a María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. La obra, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

2. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado.

3. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 26 de marzo de 2024, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado y varios criterios de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

4. Durante el período de presentación de ofertas, se presentaron dos proposiciones, resultando ser la mas ventajosa para el Ayuntamiento de Chipiona, la suscrita por D. Juan Calderón blanco, en representación de GRUPO JCC 2022, S.L., la cual se transcribe a continuación:





Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

" D. Juan calderón Blanco, con Documento Nacional de Identidad número 74.929.502-X, expedido en -----, el día 09/09/2022, con validez hasta 09/09/2032, actuando en representación legal de la Empresa GRUPO JCC 2022, S.L., cuyo Código de Identificación Fiscal es el B44929560 y su domicilio social en la localidad de Mijas (Málaga), Calle Diseminados Chaparral nº 38 (C.P 29651), Teléfono 661965752, Fax - - - - Correo Electrónico: juanccconstruccion@gmail.com

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: 08/2022.
- Número Protocolo: _____.
- Notario D^a: Florencia Tejada Castillo.
- Localidad Notario: Benalmádena.
- Localidad Registro Mercantil: Málaga.
- Tomo: 639. Folio: 115. Sección ____.
- Hoja: MA-173561. Inscripción: _____

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de _____, Dña. FLORENCIA TEJEDA CASTILLO el día 28/03/2023, bajo el número 2023/412 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto **OBRAS REURBANIZACIÓN ACERADO AVDA. DE JAÉN.**

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: GRUPO JCC 2022, SL tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por la cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

DESGLOSE OFERTA:

1.- Menor Precio. Con una valoración de 0 a 10 puntos:

Base Imponible: 140.000,00€

IVA: 29.400,00€

Importe total de la oferta: 169.400,00€

2.- Mejoras

X 1.- ARBOLADO . Hasta un máximo de 15 puntos

Suministro, transporte y plantación de ÁRBOL con Mejores condiciones vegetativas y de comportamiento con las instalaciones para la zona Indicada de un solo pie de perímetro 14-16 cm con pasaporte fitosanitario nacional, servida con cepellón de tierra replicado y enraizado, incluso plantación y abonado a razón de 10 kg de abono orgánico y primer riego y como mínimo TRES (3) tutores de madera en cada uno de los árboles, así como mantenimiento y riego del árbol durante 1 año, en conformidad con





Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

normativas y ordenanzas del Ayuntamiento de Chipiona y Dirección Facultativa. Incluye suministro, transporte, custodia, excavaciones, colocación, instalación de tutor, nivelado, rellenos y primer riego. Unidad completamente ejecutada. Totalmente terminada la unidad repuesta en las mismas condiciones existentes, sin coste adicional para el Ilmo. Ayto de Chipiona. **(0,5 punto por cada UNIDAD hasta un máximo de 15 PUNTOS)** Valoración estimada de mejora por unidad del árbol: 120 € / unidad.

X 2.- PASO SOBRE-ELEVADO EN AVENIDA DÉ ROTA COMPLETAMENTE SEÑALIZADO. Hasta un máximo de 20 puntos

- **Paso de peatones sobreelevado.** Formación de paso de peatones sobreelevado con aglomerado (mezcla bituminosa tipo AC 16) incluso riego de adherencia y parte proporcional de encofrado y desencofrado, totalmente terminado
- **Marca superficial en pasos de peatones, cebreado, flechas. Pintura bicomponente Blanca o amarilla.** Pintado sobre pavimento de marca vial superficial para uso permanente en cebreados, líneas de parada, de ceda al paso y flechas, repintados o de nueva aplicación, retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, con plástico de aplicación en frío de dos componentes de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual, incluso limpieza previa de superficie. Unidad completa.
- **Soporte de señal de tráfico aluminio ranurado.** Soporte para señales de tráfico formado por tubo circular de aluminio ranurado, para señalización vertical. Incluso excavación necesaria, macizo de hormigón en masa HM-20 y herrajes para sujeción, incluso banderola para señales en calles de casco urbano consolidado lugares y disposición indicados en planos. 4 Unidades
- **Señal cuadrada reflectante RA1 acero galvanizado.** Lado=60 cm Placa cuadrada para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 60 cm de lado, acabada con lámina retrorreflectante clase RA1, fijada mecánicamente a soporte de tubo rectangular de acero galvanizado, incluso p.p. de tornillería y herrajes. 2 Unidades completas.
- **Señal triangular reflectante RA1 acero galvanizado.** Lado=70 cm Placa triangular para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 70 cm de lado, acabada con lámina retrorreflectante clase RA1, fijada mecánicamente a soporte de tubo rectangular de acero galvanizado, incluso p.p. de tornillería y herrajes. 2 Unidades completa
- **(10 puntos por cada paso sobre elevado completo hasta un máximo de 20 PUNTOS) (*)** Valoración estimada del paso sobre elevado 2.106,14 €/ unidad de paso sobre elevado según mediciones)

X 3.- Banco NEOBARCINO ECO 1800 polímero reciclado de BENITO o similar Banco NEOBARCINO ECO 1800 polímero reciclado de BENITO o similar, fijado a cimentación en hormigón HM-20 (incluida), incluso p.p. de medios auxiliares y transporte del material a obra. Mediada la unidad ejecutada. (5 puntos por cada paso sobre elevado hasta un máximo de 20 PUNTOS)

*Las cantidades se expresarán en **número y letra**. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá este último."*

5.- Por Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 24 de mayo de 2024, se adjudicó el contrato para la ejecución del Contrato de obras recogida en el Proyecto de "REURBANIZACIÓN DEL ACERADO DE AVENIDA DE JAÉN, TRAMO DE AVENIDA DE ROTA HASTA CALLE VIRGEN DEL CARMEN T.M. DE CHIPIONA", a la Empresa GRUPO JCC 2022, S.L., con CIF: B44929560.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Obras, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a Don Juan Calderón Blanco, en representación de GRUPO JCC 2022, S.L., (en lo sucesivo contratista) el **Contrato para la ejecución de las Obras de Reurbanización del acerado de Avenida de Jaén, tramo de Avda. De rota hasta Calle Virgen del Carmen T.M. de Chipiona**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Segunda. El contratista se obliga a ejecutar la obra adjudicada por el importe de cien cuarenta mil euros (140.000,00 €) IVA excluido.

Garantía definitiva por importe de siete mil euros (7.000,00€), la cual se retendrá del precio del primer pago, como lo solicita la empresa en su escrito de fecha 14/05/2024.





Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

Tercera. El contrato tendrá una duración de **cuatro meses (4)**.

Cuarta. El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

Quinta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

Sexta.- El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL

